

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 10 de Agosto de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas.	O/O	(22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	O/O	Fechas	O/O		Pesetas	O/O	O/O
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR				ACCIONES			
		<i>Estampillado.</i>				OBLIGACIONES			
9-8-928	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,00	9-8-928	593,00	Banco de España.....	500		585,00
9-8-928	76,00	> E, de 25.000 >	75,85	9-8-928	475,00	Banco Hipotecario de España....	500		
9-8-928	76,00	> D, de 12.500 >	75,85	9-8-928	470,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	460,00
9-8-928	76,00	> C, de 5.000 >	75,95	19-6-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500		230,00
9-8-928	76,00	> B, de 2.500 >	75,85	9-8-928	240,00	Compañía Arrend.' de Tabacos.	500		240,00
9-8-928	76,00	> A, de 500 >	76,85	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
9-8-928	75,00	> G, de 100 >	75,00	9-8-928	152,25	Socied. Gral. Azu.-{Preferentes...	500		
9-8-928	75,00	> H, de 200 >	75,00	9-8-928	55,25	carera España...} Ordinarias...	500		55,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		9-8-928	1.238	Unión Española de Explosivos...	100		1.230
		<i>Estampillado.</i>		9-8-928	586,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		593,00
9-8-928	98,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,00	15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
9-8-928	89,90	> E, de 12.000 >	90,00	18-8-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
9-8-928	89,90	> D, de 6.000 >	90,00			INTERES ANUAL			
9-8-928	89,90	> B, de 2.000 >	90,00	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	por 100	
9-8-928	89,90	> C, de 4.000 >	90,00	9-8-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
9-8-928	89,90	> A, de 1.000 >	90,20	9-8-928	101,50	Idem id. id.....	500	5	101,45
9-8-928	89,90	> G, de 100 >		9-8-928	112,00	Idem id. id.....	500	6	112,50
9-8-928	89,90	> H, de 200 >		9-8-928	103,25	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Local	500	6	103,60
6-7-928	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		7-8-928	82,50	Sociedad Gral. Azuc.' España...	500	5	
12-7-928	87,60	> D, de 12.500 >		4-7-928	98,50	Serie A.	500	4 1/2	
8-8-928	86,00	> C, de 5.000 >		15-6-928	92,60	> B.	500	7	
9-8-928	86,00	> B, de 2.500 >		25-6-928	85,00	F. C. M. Z. A. Va- > C.	500	3	
9-8-928	86,00	> A, de 500 >	85,75	21-4-928	78,50	lladolid a Ariza.....	500	2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	1.ª serie.	500	1	
6-8-928	98,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-6-921	53,00	2.ª serie.	500	1	
9-8-928	96,00	> E, de 25.000 >	96,25	31-12-924	61,15	3.ª serie.	500	1	
9-8-928	96,00	> D, de 12.500 >	96,55	28-6-925	64,00	4.ª serie.	500	1	
9-8-928	96,00	> C, de 5.000 >	96,55			5.ª serie.	500	1	
9-8-928	96,00	> B, de 2.500 >	96,55	9-8-928	99,50	Ayuntamiento de Madrid,			
9-8-928	96,00	> A, de 500 >	96,55	19-7-928	98,00	Obligaciones.....	500		99,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE		3-8-928	92,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		9-8-928	93,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
11-7-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		19-7-928	98,00	Idem id. 1918.....	500		
1-8-928	95,90	> E, de 25.000 >	95,90			Cédulas del Ensanche.....	500		
7-8-928	95,90	> D, de 12.500 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
8-8-928	95,90	> C, de 5.000 >	95,75			4 por 100 perpetuo al contado.....	388.500		
9-8-928	95,90	> B, de 2.500 >	95,75			Idem fin corriente.....			
9-8-928	95,90	> A, de 500 >	95,75			Idem fin próximo.....			
		DEUDA FERROVIARIA				4 por 100 amortizable.....	2.500		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				5 por 100 amortizable.....	39.500		
9-8-928	103,10	Serie A.....	103,20			Acciones del Banco de España.....	3.000		
9-8-928	103,10	" B.....	103,10			Idem del Banco Hipotecario.....			
8-8-928	103,00	" C.....	103,10			Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000		
						Azucarera.—Preferentes.....			
						Idem.—Ordinarias.....	50.000		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	31.500		
						Idem id. al 6 %.....	69.000		

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,55 pesetas por 100 franco.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,15 pesetas una.

SUBASTAS

BASE NAVAL DEL DEPARTAMENTO DE CÁDIZ

Dispuesto en Real orden comunicada de 21 del mes último, trasladada a esta Jefatura en 2 del actual, que las obras de instalación y habilitación de las oficinas de la Estación torpedista en el fuerte de San Lorenzo del Puntal (Cádiz) y arreglo de la coelna del mismo, se lleven a cabo por administración, a cuyas obras se refiere el anuncio remitido para su inserción en 27 del mes último al *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, conocido su publicación hasta la fecha en los cuatro primeros citados periódicos oficiales números 167, 214, 168 y 175, respectivamente, que fija fecha y hora para la celebración en este Departamento de la subasta para este servicio; se hace saber, para general conocimiento, que en virtud a la soberana disposición citada, queda anulada la expresada subasta.

Base Naval de Cádiz, 7 de Agosto de 1928.—Ramón Sánchez.

S—1481

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente, por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 11 de Octubre de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Juan Menzón Cervera, en la línea de Valencia a Vedat del Torrente, pasando por Chirivella, Alacúas y Torrente, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público, para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia 8 de Agosto de 1928.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1120

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETETA

En la GACETA correspondiente al día 8 de Febrero último fué propuesto

definitivamente por la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos a Francisco de la Torre de la Torre, natural de Santa Colomba, anejo de Soto de la Vega, provincia de León, para ocupar la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, cuya vacante corresponde al concurso de Octubre de 1927 y fué solicitada por el expresado de la Torre.

Con fecha 16 de Febrero, y en cumplimiento a los artículos 71 y 72 del Reglamento de 22 de Enero de 1926, esta Alcaldía remitió al interesado, por conducto de la Alcaldía de Soto de la Vega (León) la credencial correspondiente, concediéndole un plazo de treinta días para la toma de posesión, y no habiéndose recibido el acuse de recibo, repitió este servicio con las mismas formalidades, con fecha 23 de Junio, sin que hasta la fecha se haya devuelto por aquella Alcaldía la diligencia de notificación al interesado y entrega de la credencial que por segunda vez se le envió.

En su virtud, por el presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al expresado Francisco de la Torre de la Torre, para que, en el término de treinta días, comparezca ante ese Ayuntamiento a posesionarse del cargo, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá que renuncia.

Beteta (Cuenca), 5 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Juan J. Suárez.

M—1131

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIANA

Don Antonio Gaillard solicita la concesión municipal para la construcción de un ferrocarril fúncular aéreo desde Tiana a la Conrería de Montalegre, acompañando el proyecto correspondiente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento para la aplicación de la ley de Ferrocarriles y Tranvías de 24 de Mayo de 1878, el proyecto de referencia estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a partir del de la fecha, para la admisión de peticiones que puedan mejorarlo.

Tiana, 3 de Agosto de 1928.—El Alcalde, José Ferré.

M—1111

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CORUÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 59.991, de pe-

setas nominales 5.000, en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y número 59.364, de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión de 1927, ambos constituidos en esta Sucursal en 7 de Mayo y en 9 de Abril de 1927, respectivamente, a nombre de D. Manuel Arrojo López, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Coruña, 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Daniel Aler.

X—2967

BANCO DE ESPAÑA

CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 58.653, de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, expedido por esta Sucursal en 30 de Diciembre de 1926, a nombre de doña Herminia García Trigo se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Coruña, 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Daniel Aler.

X—2966

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, número 86.458, de pesetas nominales 35.625, en acciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, constituido en esta Sucursal en 23 de Agosto de 1923, a favor de D. Francisco Jiménez Márquez y doña María Jesús Basterrechea y Contell, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera inserción del mismo en *El Debate*, de Madrid, y en *El Mercantil Valenciano*, de Valencia, según determina el artículo 41 de Reglamento vigente del

Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 7 de Agosto de 1928.—Por el Secretario, M. Bernat.

X-2960

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible, número 5.330, representativo de pesetas nominales 44.500, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 30 de Diciembre de 1927, a favor de D. Jesús Sánchez Fernández y de doña Rolinda García Yáñez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los diarios *El Debate*, de Madrid, y el *Diario Regional*, de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 31 de Julio de 1928.—V.º B.º: el Director (ilegible).—Por el Secretario, Tomás Alonso.

X-2963

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGAUDETE

Don Leandro Mata Burgos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el día que haga veinte, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, o al siguiente, si éste fuera festivo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión permanente, y hora de las doce, la subasta de las obras de construcción del camino vecinal, del kilómetro 4 de la carretera de esta ciudad a su estación férrea, al anejo de la Bobadilla, en la suma de 152.022 pesetas 31 céntimos.

Las obras se realizarán con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que existen en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores.

La subasta se verificará conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Los licitadores acompañarán, por separado, el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del

3 por 100 de la suma antes expresada, y la licitación se ajustará al modelo que a continuación se expone.

Modelo de proposición.

El que suscribe, conforme en un todo con el presupuesto y condiciones para contratar las obras de construcción del camino vecinal a la Bobadilla, se obliga a ejecutar dichas obras por la cantidad de... pesetas y a cumplir las condiciones económicas y las facultativas, de las que tiene pleno conocimiento.

(Fecha y firma del proponente.)
Alcaudete, 7 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Leandro Mata.—P. S. M., Luis Orozco.

X-2965

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió, en 9 de Abril de 1928, con el número 222.497, un resguardo de imposición anual de pesetas 18.000 efectivas, y con fecha 2 de Mayo de 1928, otro resguardo con el número 222.682, de imposición anual de 16.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado duplicados por extravío de los primeros, se anuncia al público, por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 8 de Agosto de 1928.—El Consejero-Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X-2963

COMISION PROVINCIAL DE MURCIA

La Diputación provincial de Murcia convoca a oposiciones para proveer la plaza de Médico Jefe Clínico en el Manicomio provincial, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, cuyo anuncio de convocatoria, así como los demás requisitos para tomar parte en las mismas, aparece inserto en el *Boletín Oficial* de aquella provincia, número 148, correspondiente al día 27 de Junio último.

X-2962

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO HIPOTECARIO (S. C.)

HERMOSILLA, 89, MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores asociados que ha acordado convocar a Junta general extraordinaria para el sábado, día primero del próximo Septiembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura del informe del Consejo de Administración, referente a las modificaciones que conviene introducir en los Estatutos sociales en bien de la colectividad.

3.º Aprobación de la reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de Agosto de 1928.—El Presidente, Manuel D.

X-2959

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones para construcciones al 5 ½ por 100, emisión 15 de Noviembre de 1925, y Obligaciones especiales 5 ½ por 100, emisión 16 de Mayo de 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 11 de las Obligaciones para Construcciones, y el 16 del mismo el cupón número 13 de las Obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que, a partir de dichas fechas, serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial.—Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Banco Urquijo.—Banco Español de Crédito.—Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.—Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 8 de Agosto de 1928.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-2958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA LAGUNA (TENERIFE)

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En San Cristóbal de La Laguna a 18 de Julio de 1928; el señor D. Rogelio Ruiz Cuevas, Juez de primera instancia del partido, vistos los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos por doña Amelia Rodríguez Yanes, mayor de edad, propietaria, de esta vecindad, demandante, representada por el Procurador D. Juan B. Oliva, dirigida por el Letrado D. Luis Rodríguez Figueras, y los demandados el Ministerio fiscal que ha sido parte, y los desconocidos herederos de D. Cipriano Lorenzo Barreto, no personados, sobre presunción de muerte del último, marido de la actora...”

Fallo que estimando la demanda formulada por doña Amelia Rodríguez Yanes, por probados los hechos en aquella consignados, debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente Cipriano Lorenzo Barreto, cuya declaración no surtirá efecto de derecho sino después de pasados seis

meses contados desde que esta sentencia se publique, como así lo mandó en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en los cuales se insertará el encabezado y parte dispositiva; debiendo, además, para que quede notificada a los demandados rebeldes, publicarla íntegra por edicto en este Juzgado, quedando así cumplidos los artículos 769, 282 y 283 de la ley Procesal; todo sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Regelio Ruiz."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo la presente en La Laguna a 28 de Julio de 1928.—El Secretario, Fernando Curbelo.

X—2964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita conforme al título II, libro II de la ley de Enjuiciamiento civil, promovido por el Procurador D. José Gallano, en representación de D. Rodolfo J. de Elorduy, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Méjico, juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están ligadas varias personas sin designación de nombres, respecto de los bienes raíces troncales, sitos en término municipal del Ayuntamiento de Lejona, de la causante doña Dolores de Elorduy y Aqueche, mayor de edad, soltera, natural y vecina de Bilbao, en vida falleció el día 1 de Diciembre de 1898, bajo testamento abierto otorgado el 12 de Febrero de 1896 ante el Notario que fué de esta misma villa D. Ildefonso de Urizar; hija legítima de los finados cónyuges D. Juan Antonio de Elorduy y doña María Manuela Aqueche, en cuyo juicio se solicita que conforme a la cláusula cuarta de repetido testamento se dicte sentencia declarando el derecho de los sobrinos carnales de dicha causante doña Dolores de Elorduy y Aqueche, llamados D. Eduardo y D. Alberto Elorduy y Medina, D. Ramiro, doña Clotilde, doña Adelaida, doña María, doña Teyde, D. Rodolfo y D. Rafael Elorduy y Sagues y D. Edmundo y D. Ernesto Elorduy y Medina a las dos terceras partes de dichos bienes raíces, y que se les adjudique, en consecuencia de la declaración de su derecho, dichas dos terceras partes en los expresados bienes.

En su virtud, por medio del presente, tercero y último edicto, prevenido en el artículo 1.112 de la ley de Enjuiciamiento civil en relación con los 1.106 y 1.107 de la misma ley que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, como del lugar del juicio, y en el del municipal de Lejona, en cuyo término radican

los bienes de que se trata, y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, se llama a los que se crean con derecho a mencionados bienes raíces para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, con el apercibimiento de que no será oído en dicho juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, siendo las personas llamadas a participar de referidos bienes, según la cláusula cuarta del indicado testamento, en cuanto a las que no han sido designadas por la testadora con sus nombres "en las dos terceras partes restantes; todos sus sobrinos carnales".

Se hace así bien presente que ni al primero ni al segundo llamamiento ha comparecido ninguna otra persona alegando derecho a los bienes, y que los que comparezcan a virtud de este tercero y último llamamiento deberán acompañar los documentos en que funden su derecho a los tales bienes y el correspondiente árbol genealógico en su caso, y que si no tienen a su disposición alguno de los documentos expresarán el archivo en que deban hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Dado en Bilbao a 8 de Agosto de 1928.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—P. S., el Secretario, Jesús Cortina.

X—2969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Miguel Esmaldi Uribeastera, contra doña Rosa Gómez Martín, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en esta Corte, calle de Zaldo, número 17 provisional, barrio obrero del paseo de Extremadura, que tiene una superficie de 237 metros, 12 decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cincuenta y cuatro pies cuadrados, doce décimos de otro, de los que se edificaron dos mil trescientos ochenta y dos pies cuadrados, y el resto a patio; consta de planta baja, principal, segundo, tercero y ático, con azoteas, distribuidas en habitaciones para vivienda, y cuya demás descripción consta en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores la cantidad de 8.112,34 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que si se hiciese postura que no cubriese las dos terceras partes del tipo por

que la indicada finca salió a segunda subasta, o sea la de 81.123,42 pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil; que transcurridos dichos nueve días sin que el deudor haya pagado o mejorado la postura, se aprobará el remate, y en el caso de mejorarse la postura se abrirá nueva licitación entre los dos postores, previo señalamiento de día y hora; que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Agosto de 1928.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.—El Secretario, P. S., Ramón Anguita.

X—2970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Marqués de Blanco Hermoso y Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de referendante se tramita expediente a instancia de doña Dolores Vera Romero en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero de su marido D. Manuel Amaya y Romero, natural de Tolox, provincia de Málaga, hijo de Juan y de Isabel, en la actualidad de cincuenta años de edad, y consecuentemente con ello se le conceda autorización para disponer libremente de los bienes de cualquier clase que corresponda a la recurrente, así como para comprar y vender los que adquiriera mediante su trabajo; y habiéndose cumplido con el trámite previo de la información practicada, en la forma prevenida, se cita y llama por medio de este edicto al marido ausente, cuyo último domicilio fué el pueblo de su naturaleza, así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, a fin de que en el término de dos meses contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar sus derechos si les convinieren.

Dado en Málaga a 20 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Palomeque.

X—2961

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.273

ALARCON GARCIA, Encarnación, y María Blanco Olivares; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera en la calle de Mesón de Paredes, número 58, y la segunda en la del Amparo, 12 y 14; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.059, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.274

ALCOCER SOBRINO, María; domiciliada últimamente en el barrio de la Peregrinera, de Vicálvaro, se la cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; expediente número 1.188.

3.275

ALVAREZ MOLINA, Victorina; domiciliada últimamente en Madrid, calle Casado del Alisal, número 32; se la cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 640, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.276

ARANA ALVAREZ, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Salitre, número 9; se la cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.049, bajo apercibi-

bimiento de pararle el perjuicio a que lugar.

3.277

AVECILLA VICTORIA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa, número 3, principal; se le cita para que el día 5 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.062, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.278

BALDOMERO MORO BATANERO, Modesto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 30; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 876, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.279

BARAN DIAZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Pontones, número 3; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; expediente número 1.037.

3.280

BERNIEL, D. Cristino; ignorándose su último domicilio; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 855, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.281

CABRERA RAGEL, Leopoldo; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, número 24; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.089, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.282

TALOBERILLA DE ANTA, Rafael; domiciliado últimamente en la dehesa de la Arganzuela, número 8; se le cita

para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 957, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.283

CAMPO GRANDE, Manuel; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.101.

3.284

CARRACEDO LLANGUINO; domiciliado últimamente en Elipa, número 30; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 877, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.285

CARRASCO PEREZ, Miguel, Iván Moya Benítez y Antonio Rivas Callejo; domiciliados últimamente en Encarnación, número 22; Melquiades Biencinto, número 2, y paseo de la Florida, número 25, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 170, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.286

CASTAÑER, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Príncipe Alfonso, número 16; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.602, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.287

CORDOBA SANZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 25; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 320, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.288

CORTES PRIETO, Julio; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.056.

3.289

CHAO DIEZ, Arturo; domiciliado últimamente en Madrid, Antillón, número 5; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.031, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.290

DIAZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Príncipe de Vergara, número 29; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 515, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.291

DIAZ FERNANDEZ, Valentín; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 565, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.292

DORADO PASCUAL, Clandio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermostilla, número 61; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.094.

3.293

ELIO NATAN, Armando; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.816, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.294

ESTEBAN MARTIN, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, número 19, bajo; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.136, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.295

FERNANDEZ ALVAREZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 44 (Ventas); se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 834, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.296

FERNANDEZ JIMENEZ, María; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 968.

3.297

FERNANDEZ TENA, Marcos; Pilar Vázquez Medrano y Angela Gómez Carballo; domiciliados últimamente en San Bernabé, número 6; Voluntarios Catalanes, número 50, y Zurita, números 19 y 21, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.298

FIGUERAS, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid, Bastero, números 8 y 10; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 966, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.299

GARCIA GAMON, Angel; domiciliado últimamente en el barrio de Doña Manuela, número 5, bajo (Tetuán de las Victorias); se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 1.255;

3.300

GARCIA MARCO, Justa; domiciliada últimamente en la calle de Carmen Bruguera, número 8; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 946, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.301

GARCIA SANZ, Santiago, y Pascual Muñoz Pajares; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Dulcinea, números 4 y 7, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 892, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.302

GONZALO GUTIERREZ, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva de Guisot, esquina a la de Orense; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.068, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.303

ISASI OYARZABAL, Santos; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.082.

3.304

JIMENEZ JIMENEZ, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Martín de Vargas, número 3; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 653, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.305

JORDAN GALAN, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, Ventorriño, número 6; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.017, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.306

LOPEZ AGUADO, José; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 964.

3.307

LOPEZ HELGUETA, Esteban; Antonio Martínez García, Rafael Mora Armada y Felipe Andrés Pérez; domiciliados últimamente en Antonio Colás, 6; Amparo, 23; Cuesta de la Elipa, 1, y Carrera de San Isidro, 14 o 16, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 649 bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.308

LOPEZ SERRANO, José; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 927.

3.309

LOPEZ TRIGO, Rosalina, y Marina Aranda Hoz; domiciliadas últimamente en Madrid, Salitre, número 25; se les cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 789, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.310

LLOBREGAT, José; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca

ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 824, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.311

MANRIAL MANRIAL, José, y José Fernández García; domiciliados últimamente en el paseo Indalecio, número 17, y Francisco Altamira, 29, respectivamente; se les cita para el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 580, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.312

MARINA BOCANEGRA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Reina Victoria, número 8; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 909, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.313

MARIÑO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Plaza de Toros, número 12; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 697, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.314

MENENDEZ ODRIOZOLA, Benigno; domiciliado últimamente en la calle de Lusitania, número 21; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.315

MIRANDA VEGA, Matilde; domiciliada últimamente en la Carretera de Valencia, número 107, bajo (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 168, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.316

MELERO SACRISTAN, Antonio; ignorándose su último domicilio; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; juicio de faltas número 1.000.

3.317

MOLINA GARRIDO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 28; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 898, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.318

MEDINA GRANERO, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 20; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 751, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.319

MOZON PEREZ, Gumersindo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacinto Benavente, núm. 5; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 392, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.320

MUSOZ POVEDA, Cristina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Limón, número 7; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 933, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.321

NAVARRO GARCIA, Ramona, y Angel Adrián Pascual, domiciliados últimamente en Madrid, calle de San Millán, número 2, y Ronda de Segovia, número 37, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan en

el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 738, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.322

ORTIZ GONZALEZ, Felipe, y Antonio García Calvo; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 494, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.323

PARRADO GALVEZ, Jesús, y Daniel N.; domiciliados últimamente, el primero en Marqués de Leix, número 10, bajo (Tetuán), y el segundo en Madrid, Echegaray, número 7, panadería; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.028, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.324

PEREZ GARCIA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, número 94, segundo; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.069, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.325

REAL MUÑOZ, Alberta; domiciliada últimamente en la carretera de Valencia, número 107 (Puente de Valiccas); se la cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 330, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.326

RIBEIRO LAVANDEIRA, María, y Antonio Balbás Planelles; domiciliados últimamente en Madrid, Alvarez Gato, número 6, y Cervantes, número 38, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 647, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.327

RIBEIRO LAVANDEIRA, María, y Antonio Balbás Planelles; domiciliados últimamente en Madrid, Alvarez Gato, número 6, y Cervantes, número 38, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 658, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.328

RODRIGUEZ CAMACHO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 175; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 895, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.329

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; Manuel Romero López, Gabriel Heredia Alonso y Teófilo Pericás de Dios; domiciliados últimamente en San Bernardo, número 22; Jardines, número 10; Jardines, número 22, y Salud, número 8, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.020, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.330

RANDEZ HOSINÓ, Terencio; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 58 del año 1927.

3.331

SANCHEZ FERNANDEZ, Carmen; se la cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.028, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.332

SANCHEZ GOMEZ, Engracia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 53; se la cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante

el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.183, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.333

SANCHEZ LANZA, Vicente, y Pedro Pino Marín; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Sancho Dávila, números 5 y 8; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 865, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.334

SANCHEZ PEREZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de las Vistillas, números 17 y 19; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 521, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.335

SANZ DIAZ, Joaquín; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 879, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.336

SERNA FERNANDEZ, José; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 344, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.337

SERRANO MORALES, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juanelo, número 16; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.123, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.338

SORIANO ORTIZ, José; se le cita

para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.073.

3.339

TEJEDOR GRACIA, María Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, Amazonas, número 10, tercero centro; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 857, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.340

URCOLA IBARRA, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Urquijo, número 41; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 940.

3.341

VAL LOZANO, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 6, bajo; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 441, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.342

VELASCO BALLESTEROS, María; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 817, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.343

VILLORA HERNANDEZ, Dolores; domiciliada últimamente en el Camino Alto de Vicálvaro, número 13; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de

faltas número 63, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.344

FINOOLIO MORENO, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, Cardenal Cisneros, 70, tercero, para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.597, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.345

GISMERO VINAS, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, Cardenal Cisneros, 70, tercero, para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; a celebrar juicio de faltas número 1.597, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.346

HERNANDEZ, Mariano; profesión chauffeur; condenado por lesiones en el juicio de faltas 2.424 del año 1927; comparezca en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.347

HERRAIN REDONDO, Ignacio; natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Serrano, número 9 (Tetuán); condenado por escándalo en el juicio de faltas 518 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.348

MARTIN RODRIGUEZ, Antonio; natural de Granada, de estado casado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Martín de los Heros, 59; condenado por vejación en el juicio de faltas número 8 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.349

MONIN RAMOS, Enrique; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle Ponzano, 28; condenado por régimen de la población en el juicio de

faltas 1.483 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.350

OTERO, doña Josefa; dueña del automóvil 18.681 M. s/p; domiciliada últimamente en Madrid, Lope de Haro, número 16, como responsable civil en el juicio de faltas 2.421 de 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.351

SUAREZ, Tomás; dueño del carro 4.490 M. profesión traperero; condenado por daños en el juicio de faltas 617 del año 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.352

CONTRERAS GOMEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 13, piso bajo; comparecerá el día 30 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo; a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra el mismo, con el número 618 de orden del corriente año.

3.353

CRESPO ANDREU, José; de profesión feriante; domiciliado últimamente en la verbena de San Antonio de Florida; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de mono, instruido contra el mismo, con el número 757 de orden del corriente año.

3.354

GOMEZ BECEIRO, Alfredo; de veintidós años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión vendedor, hijo de Federico y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, 5; comparecerá el día 26 de Agosto, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo, con el número 553 de orden del corriente año.

3.355

IBANEZ GOMEZ, Juan; de catorce años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión, hijo de Luis y María, domiciliado últimamente en la calle de Requena, 5 y 7, bajo; comparecerá el día 30 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Perfecta Menéndez, con el número 819 de orden del corriente año.

3.356

LOPEZ GOMEZ, Alfonso; de treinta y un años, de estado casado, natural de Santa Cruz de Retamar, de profesión jornalero, hijo de Esteban y Venancia, domiciliado últimamente en la calle de Müller, 57, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 30 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra Vicente Melchor, con el número 1702 de orden del corriente año.

3.357

REDONDO SANCHEZ, Antonio; de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Santander, de profesión peluquero, hijo de José y Joaquina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, 20, piso segundo; comparecerá el día 30 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 505 de orden del corriente año.

3.358

SANCHEZ MARTIN, Angeles; de veintinueve años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión prostituta, hija de José y Agueda, domiciliada últimamente en la calle de Vallehermoso, 19, tercero; comparecerá el día 30 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, con el número 505 de orden del corriente año.

3.359

SOLERA GUALDA, Dolores; domiciliada últimamente en el Campo de Deportes de las Arenas; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, ins-

truido contra la misma, con el número 762 de orden del corriente año.

3.360

SUAREZ SANCHEZ, Luis; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Gijón, de profesión jornalero, hijo de José y Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Herradores, 9, tercero; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Matías Barchina con el número 616 de orden del corriente año.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cancelan las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, con fecha 22 de Julio de 1924, llamando a D. Angel Sambiancat Salanova, en virtud del sumario instruido ante este Juzgado con el número 618 de 1919, por injurias.

Madrid, 31 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S., Liberato Chuliá.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Luis de Blas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se cancelan las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, con fecha 2 de Julio de 1924, llamando a D. Angel Sambiancat Salanova, natural de Graus (Huesca), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de Mariana, por consecuencia del sumario instruido ante este Juzgado con el número 192 de 1920, por injurias.

Madrid, 31 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S., Liberato Chuliá.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Luis de Blas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cancelan las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, con fecha 22 de Julio de 1924, llamando a D. Angel Sambiancat Salanova, natural de Graus (Huesca), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de Mariana, procesado en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 192 de 1920, por injurias.

Madrid, 31 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S., Liberato Chuliá.—

V.º B.º: el Juez de instrucción, Luis de Blas.

JO—9474

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 884, seguido en este Juzgado contra Anastasio Hernández Valencia, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Junio de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Anastasio Hernández Valencia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Anastasio Hernández Valencia, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que queda firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Anastasio Hernández Valencia, expido la presente en Madrid a 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 722, seguido en este Juzgado contra Irene Pastor Moleón, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Junio de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Irene Pastor Moleón,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Irene Pastor Moleón, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, absolviendo libremente a Francisco Pozas y Luisa Sanz.

Notifíquese esta sentencia a la condenada, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Irene Pastor, expido la presente en Madrid a 26 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 534, seguido en este Juzgado contra Ignacio López Parrondo y otros, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Junio de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguidas por escándalo contra Ignacio López, Alejandro Contreras y Antonio García,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ignacio López Parrondo, Alejandro Contreras Alonso y Antonio García Gutiérrez, en rebeldía, a la pena de 5 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitades iguales.

Notifíquese esta sentencia a Ignacio López, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Ignacio López Parrondo, expido la presente en Madrid a 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.160, seguido en este Juzgado contra Alejandro Alvarado Martín y otros, por jugar a os prohibidos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Septiembre de 1927; don Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por jugar a los prohibidos contra Alejandro Alvarado,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Gómez Franco, Francisco García Escribano, Vicente García Vega, Joaquín Ferrer Cortés, Alejandro Alvarado y doña Francisca Dados a la pena de 25 pesetas de multa, a cada uno, reprensión, comiso de las barajas y fichas con que jugaban y las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia al condenado Alejandro Alvarado Martín, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en el término que la ley dispone se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez Roselly."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Alvarado Martín, expido la presente en Madrid a 28 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 774, seguido en este Juzgado contra Luis Pereira, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Junio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Luis Pereira,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Pereira Gamella, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio; y póngase esta resolución en conocimiento de Ilustrísimo señor inspector general de Prisiones a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Pereira Gamella, expido la presente.

Madrid a 30 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 616, seguido en este Juzgado contra Ou-Chong-Tin y Zu-Yun-Sin, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Junio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Zu-Yun-Sin y Ou-Chong-Tin.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Zu-Yun-Sin y Ou-Chong-Tin, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Zu-Yun-Sin y Ou-Chong-Tin, expido la presente:

Madrid a 22 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 620, seguido en este Juzgado contra Andrés Martínez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Junio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas por malos tratos, contra Andrés Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Martínez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Andrés Martínez, expido la presente.

Madrid a 22 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 270, seguido en este Juzgado contra Antonio Garrido Villanueva, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Junio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio Garrido Villanueva,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Garrido Villanueva, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, y póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo señor inspector general de Prisiones a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Garrido Villanueva, expido la presente.

Madrid a 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 507, seguido en este Juzgado contra Severiano Martín y otros, por malos tratos, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Junio de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Severiano Martín, Agustín González, Torcuato Cáceres y José Guisado,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Severiano Martín Betán, Agustín González Rodríguez, y en rebeldía, a Torcuato Cáceres Rubio y José Guisado González, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a Torcuato Cáceres y José Guisado, por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Torcuato Cáceres y José Guisado, expido la presente.

En Madrid 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 41, seguido en este Juzgado contra Manuel Paz y Francisco González, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Manuel Paz Jiménez y Francisco González Minguéz.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Paz Jiménez y Francisco González Minguéz, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto al primero, 30 pesetas de multa al segundo, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Paz Jiménez y Francisco González Minguéz, expido la presente

En Madrid a 22 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 683, seguido en este

Juzgado contra Francisca Robles, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Junio de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisca Robles,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca Robles, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisca Robles, expido la presente

En Madrid 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 645, seguido en este Juzgado contra Guillermo Poblá García y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Arturo Carrero Salgado, Guillermo Poblá García y Francisco Martínez Barrera,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Arturo Carrero Salgado, y en rebeldía, a Guillermo Poblá García y Francisco Martínez Barrera, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia al condenado Guillermo Poblá, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Guillermo Poblá García, expido la presente

En Madrid a 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 750, seguido en este Juzgado contra David García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Julio de 1928; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra David García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado David García, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a David García, expido la presente en Madrid a 6 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 735, seguido en este Juzgado contra Benjamín Blanco Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Junio de 1928; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Benjamín Blanco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benjamín Blanco Martínez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone veinte pesetas de indemnización a D. Iván de Nogales, y las costas del juicio; declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización al dueño Bernardo Cascales, caso de insolvencia del condenado.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Benjamín Blanco, expido la presente en Madrid a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 607, seguido en este Juzgado contra Juan Antonio Valcárcel y Valcárcel, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte;

habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Juan Antonio Valcárcel y Valcárcel,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Valcárcel y Valcárcel, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquesele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Antonio Valcárcel y Valcárcel, expido la presente.

Madrid, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 874, seguido en este Juzgado contra José Puente Ruiz, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra José Puente Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Puente Ruiz, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquesele esta sentencia al demandado, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Puente Ruiz, expido la presente.

Madrid, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 524, seguido en este Juzgado contra Pascual Amat Muro, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Pascual Amat Muro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pascual Amat Muro, a la pena de seis días de arresto, a que abone 9,60 pesetas de indem-

nización a la parte perjudicada y al pago de las costas.

Notifíquesele esta sentencia al demandado, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pascual Amat Muro, expido la presente.

Madrid, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.916, seguido en este Juzgado contra José de la Torre y otros, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Julio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra José de la Torre y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José de la Torre Delgado, Antonia Jiménez Alvaro y María Fernández Abad, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno, y las costas del juicio por iguales partes.

Notifíqueseles esta sentencia a los condenados, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José de la Torre, Antonia Jiménez y Marina Fernández, expido la presente.

Madrid, 13 de Julio de 1928.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 244, seguido en este Juzgado contra Leopoldo Segovia Ruiz, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Julio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Leopoldo Segovia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Leopoldo Segovia Ruiz, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se

insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Leopoldo Segovia, expido la presente.

Madrid a 13 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.725, seguido en este Juzgado contra Rafael Borrán Cortés, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Julio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Rafael Borrán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Borrán Cortés, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Borrán, expido la presente.

Madrid a 11 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 418, seguido en este Juzgado contra Valentín Gonzalo Jiménez, por lesiones leves, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Julio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones leves contra Valentín Gonzalo Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Gonzalo Jiménez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Valentín Gonzalo Jiménez, expido la presente.

Madrid a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 233, seguido en este Juzgado contra Germán Ortega García, por lesiones leves, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Julio de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones leves contra Germán Ortega García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Germán Ortega García, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que puede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Germán Ortega García, expido la presente.

Madrid a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—9524.

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricardo Yagüe, por lesiones, y señalado con el número 1.154 de 1928, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1928; D. Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ricardo Yagüe García.

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Yagüe García a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública

en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez, Mariano Sánchez García.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Latorre y otros, por lesiones y malos tratos, y señalado con el número 1.510 de 1928, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1928; D. Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Angel Latorre Gutiérrez y Manuel Fúnez Jiménez.

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Latorre Gutiérrez a la pena de 30 pesetas de multa, y a Manuel Fúnez Jiménez a la de cinco días de arresto, y al pago de las costas por mitad; y siendo desconocido el domicilio de Angel Latorre, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez, Mariano Sánchez García.

JO—9475

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.354 de orden del año 1927, por lesiones y daños, contra Cesáreo Escobar Fernández, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Julio de 1928; el Sr. D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños contra Cesáreo Escobar Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Cesáreo Escobar Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Félix Raboso Rodríguez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Félix Raboso Rodríguez, expido la presente en Madrid a 2 de Agosto de 1928.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 558 de orden del corriente año por ofensas a la moral, contra Manuel Ruiz Alvarez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Julio de 1928; el Sr. D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguidos por ofensas a la moral contra Manuel Ruiz Alvarez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

Fallo que debo absolver y absuelvo a Manuel Ruiz Alvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Aniceta de la Cruz Molina.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Aniceta de la Cruz Molina, expido la presente en Madrid a 2 de Agosto de 1928.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 231 de orden del corriente año, por lesiones, contra Saturnino Marmisa Domín-

guez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Saturnino Marmisa Domínguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Saturnino Marmisa Domínguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco Robles Sánchez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, hoy fe, ante mí.—Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Francisco Robles Sánchez, expido el presente en Madrid a 7 de Julio de 1928.—Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 569 del año 1928, por amenazas, y contra Rafael Toro Madrid, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1928; el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Toro Madrid de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Toro Madrid a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, a Amalia Madrid Carsi, a Amalia Toro Madrid y a Francisco Bullido Florida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Rafael Toro, a Amalia Madrid, a Amalia Toro y a Francisco Bullido, cuyo actual domicilio o para-

dero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario Angel Jorro. Visto bueno: el Juez, Manuel García González.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 90 del año 1928, por daños, y contra José Rodríguez Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1928, el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Rodríguez Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a José Rodríguez Rodríguez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las cosas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a José Rodríguez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Lic. Angel Jorro.—El Juez, M. García.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 65 del año 1928, por vejación y contra Amado Bruno Cardona, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1928, el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Amado Bruno Cardona, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Amado Bruno Cardona, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha mul-

ta, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Amado Bruno Cardona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Lic. Angel Jorro.—El Juez, M. García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 493 del año 1928, por lesiones, contra Eustaquio Trueba Gómez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 31 de Julio de 1928. El señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eustaquio Trueba Gómez, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Eustaquio Trueba Gómez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Juan Manuel Ortega Muñoz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Eustaquio Trueba Gómez y a Juan Manuel Ortega Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Agosto de 1928.—El Juez, M. García González.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 668 del año 1928, por lesiones, contra Domingo Mediavilla García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la Villa y Corte de

Madrid, a 31 de Julio de 1928. El señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Mediavilla García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Domingo Mediavilla García a la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Nicasio Martín Iglesias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Nicasio Martín Iglesias, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Agosto de 1928.—Visto bueno: El Juez, M. García González.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 468 del año 1928, por ofensas a la moral, y contra Antonio González Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1928; el Sr. D. Antonio González Pérez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Antonio González Pérez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio González Pérez a la pena de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Antonio González Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, M. García González.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el nú-

mero 572 del año 1928, por lesiones, y contra José Lapena Serrado y Justo Francés Barsena, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1928; el Sr. D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y José Lapena Serrado y Justo Francés Barsena de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a José Lapena Serrado y a Justo Francés Barsena a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a José Lapena Serrado y a Justo Francés Barsena, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, M. García González.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.